



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

539 1

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

01 FEB 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.801 de fecha 13 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 118-2010: "Construcción Urbanización Bandedón N° 3 FERIA A. Pinto, Temuco".

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 3.536 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que acepta la oferta presentada por "CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.", RUT: 80.207.900-1, por la suma de \$ 1.031.879.829 (mil treinta y un millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta Pública en referencia.

3.- El Contrato de Construcción de fecha 31 de Enero de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., para la ejecución de la obra: "Construcción Urbanización Bandedón N° 3 FERIA A. Pinto, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.016 de fecha 21 de Julio de 2011, que acepta una modificación de obra por disminución de obras quedando con un monto de \$1.030.596.462 y un aumento de plazo de 40 días corridos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.463 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba la Recepción Provisoria de las obras.

6.- La Carta de la empresa Constructora a cargo de la obra de fecha 04 de Enero de 2013.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 11 de enero de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

8.- El Acta de Recepción Definitiva de la obra de fecha 29 de Enero de 2013.

9.- La Liquidación final de contrato de fecha enero de 2013.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 16 de Enero de 2013, que designa Alcalde en calidad de subrogante, mientras dure la ausencia del titular.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de Enero de 2013, de la obra: "Construcción Urbanización Bandedón N° 3 FERIA A. Pinto, Temuco", en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3.536 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

2.- Devuélvase al contratista la siguiente Boleta de Garantía Boleta de Garantía a la Vista N° 72358 de fecha 23 de Febrero de 2012, del Banco BBVA por un monto de \$ 51.529.823.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LQT/AMNO/MFG

- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



555626

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Urbanización Bandejón N° 3 Feria Pinto, Temuco" Propuesta Pública N° 118-2010.

Con fecha 29 de Enero de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "**Construcción Urbanización Bandejón N° 3 Feria Pinto, Temuco**" Propuesta Pública N° 118-2010, adjudicado a la Empresa Constructora CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 3.536 de fecha 22 de Diciembre de 2010.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 11 de Enero de 2013, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra "Construcción Urbanización Bandejón N° 3 Feria Pinto, Temuco" Propuesta Pública N° 118-2010, contrato a suma alzada adjudicado a la Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 3.536 de fecha 22 de Diciembre de 2010 en la suma de \$1.031.879.829.- (mil treinta y un millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos) IVA incluido. (Fondos Gobierno Regional de la Araucanía), en un plazo de 210 días corridos y una modificación de contrato por disminución de obras, quedando por un monto total de \$ 1.030.596.462.- (mil treinta millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido y un aumento de plazo de 40 días corridos, quedando como fecha de término el 17 de Octubre de 2011.-

La Recepción Provisoria de la obra se efectuó con fecha 23 de Diciembre de 2011, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 17 de Octubre de 2011, fecha real.

La comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. y no constató defectos de construcción, ni deficiencia en la calidad de los materiales desde la fecha de la Recepción Provisional por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones atribuibles al Contratista.

El Feriado legal correspondiente al año 2013, que autoriza al Sr. Marcelo Bernier Richter, entre los días 28 de Enero al 15 de Febrero de 2013, por lo que no puede firmar esta Acta de Recepción Definitiva

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.:



ANDRES PEREZ NAVARRO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION



MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ANGÉLICA NAVARRO OLIVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CLAUDIO SEGUEL HERRERA
RESIDENTE
p.p. CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.